

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28004-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/04/2016
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/12/2015
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	1 DE DICIEMBRE DE 1972

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES, LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 27, Y 30 DE LA LEY 43 DE 2009 Y QUE NO SON INCONSTITUCIONALES, LOS ARTÍCULOS 1, 2, 9, 10, 11, 15, 20 Y 32 DE LA MISMA EXCERTA LEGAL. E IGUALMENTE, SE DECLARA QUE RECUPERAN SU VIGENCIA LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4 DE 1994 DE CARRERA ADMINISTRATIVA, QUE FUERON DEROGADOS O REFORMADOS POR LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 43 DE 2009.
<b>Comentario:</b>	El presente fallo refiere a la solicitud de inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley 43 de 2009, por la cual se reformó la Ley 9 de 1994, que desarrolla la carrera administrativa y la Ley 12 de 1998 que desarrolla la carrera del servicio legislativo, comentando la parte actora que dicha norma vulnera el artículo 19 de la Constitución Nacional, pues otorga una excepción privilegiada que le permite al funcionario público sin pasar por el filtro ordinario de ingreso a las carreras mencionadas, vulnerando el ordenamiento constitucional, permitiendo el ingreso del personal laboral al sector público. . TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, ESTABILIDAD LABORAL, CAJA DE SEGURO SOCIAL, CARRERA ADMINISTRATIVA, CARRERA JUDICIAL, CARGOS, SERVIDOR PUBLICO

## Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CARGOS
CARRERA ADMINISTRATIVA
CARRERA JUDICIAL
ESTABILIDAD LABORAL
JUBILACION
PENSION
SERVIDOR PUBLICO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	43	30/07/2009	26336	31/07/2009	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El presente Fallo declaro inconstitucionales, los artículos 8, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 27, y 30 de la Ley N° 43 de 2009. Y declara que recuperan su vigencia los artículos de la Ley 9 de 1994 de Carrera Administrativa, que fueron derogados o reformados por los artículos 8, 12, 13, 16, 17 y 18 de la Ley 43 de 2009.
LEY	9	20/06/1994	22562	21/06/1994	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	El presente Fallo restablece la vigencia de los artículos de la Ley 9 de 1994 de Carrera Administrativa, que fueron derogados o reformados por los artículos 8, 12, 13, 16, 17 y 18 de la Ley 43 de 2009.

## Jurisprudencia Constitucional

---